



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 11001-31-03-042-2012-00206-01

Bogotá, D.C., primero (1°) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Reunidos los requisitos pertinentes, se ADMITE el recurso de casación que interpuso la parte demandante frente a la sentencia de 16 de marzo de 2021, proferida por la Sala Civil del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, en el proceso declarativo que adelantó Enrique Alturo Wermeille contra los herederos de Anatolio Ramírez Rodríguez.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 343 del Código General del Proceso, córrase traslado al opugnador por el término de 30 días, para presentar la respectiva demanda.

NOTIFÍQUESE

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Octavio Augusto Tejeiro Duque

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 2269844B34F22099B03EC9367B77B66ABAB92C2CD9160F9D5367AF0D0DF4655C

Documento generado en 2021-08-31